

## **Macri cruzó la frontera del ridículo.**

Lamentablemente no debería asombrar que el macrismo promueva medidas autoritarias ni que les tenga temor a los niños, adolescentes y jóvenes. Quiso, por citar un par de ejemplos a mano, nombrar a un espía en el ministerio de educación de la Ciudad (Ciro James), luego intentó nombrar como Ministro de Educación de la Ciudad a un funcionario de la dictadura (Abel Posse). Más tarde pretendió que los docentes confeccionemos listas para enviar a las comisarías de estudiantes que reclamaban por mejoras edilicias y también impulsó la creación de una línea telefónica 0800 para denunciar “intrusión” política en escuelas secundarias. Sin ir muy lejos, el año pasado, su Ministro de Educación Esteban Bullrich, fue convocado mediante resolución judicial a escuchar a los estudiantes secundarios, ya que, de no hacerlo, podría incumplir diferentes artículos de la Convención de Derechos de Niños, niñas y adolescentes que tiene rango constitucional y también de la Ley 114 de la Ciudad que protege su derecho a expresarse y ser escuchados por las autoridades.

Sin embargo, el proyecto presentado por el Diputado Nacional del PRO por la Ciudad de Buenos Aires, Julián Obiglio que tramita en el Congreso de la Nación bajo en número de Expediente 5368 D 2013, atravesó una frontera de la que, dicen, no se vuelve. Además de autoritario y antidemocrático el proyecto macrista es ridículo.

El primer artículo de este proyecto ya viola las leyes que protegen el derecho a la libre expresión y participación. Dice: “Queda prohibida la concurrencia, presencia y/o permanencia de menores de 16 años de edad, en protestas sociales, manifestaciones o marchas de índole partidario, sindical, social o político”. Por ejemplo, no podrían participar en las marchas del 24 de marzo, que son organizadas por los organismos de derechos humanos. Tampoco podrían participar en marchas en defensa del medio ambiente, por la apertura de un Cine barrial, marchas por la seguridad en el barrio. ¿Podría ir a una marcha a Luján? ¿Podría participar de una protesta barrial contra los cortes de luz o las inundaciones? Parece que no porque el proyecto dice que queda prohibida la presencia de los menores de 16 años en marchas de índole social. Tampoco podrían haber concurrido, ni siquiera con sus padres, a las marchas que organizó un sector de las escuelas confesionales contra el matrimonio igualitario. En nuestro caso nos manifestamos a favor del matrimonio igualitario pero defenderemos con todas nuestras fuerzas el derecho a reclamar de aquellos padres y jóvenes que lo hicieron en contra. Suponemos que el diputado Obiglio ya está denunciando al Papa Francisco que ayer en Brasil les dijo a miles de jóvenes que “salgan a las calles” convocándolos a luchar por su dignidad.

Según reza en sus fundamentos el proyecto de ley “el Estado como los dirigentes sindicales, gremiales y demás organizaciones sociales y partidarias deben adoptar medidas tendientes a impedir que quienes tomen participación en las protestas sociales, manifestaciones o marchas, no lo hagan llevando consigo a niños”.

Lo que fundamenta su proyecto no es otra cosa que la consideración de que toda manifestación política, social, sindical, cultural constituye un hecho negativo y nocivo para la educación de niños y niñas y, en todo caso, un mal necesario en los adultos. Lo que el PRO sigue sin entender es que un sistema democrático se basa exactamente en lo contrario. Participar en una manifestación, peticionar ante las autoridades, expresarse colectivamente, son instancias irremplazables de la formación ciudadana.

Hay otro elemento que el PRO desconoce. Pero sería demasiado pedir para una fuerza política que maquilla con publicistas el atraso de más de un siglo de sus concepciones sociales. Es que los niños, niñas y adolescentes son, también, sujetos de derechos.

Por último, el proyecto combina la ridiculez con la peligrosidad. Ya que además de las concepciones referidas, sostiene que los “menores de 16 años” encontrados en una manifestación serán detenidos por fuerza de seguridad. En su articulado señala que “la autoridad pública o policial debe ponerlos a resguardo”. Y establece para los padres la obligación de concurrir a un curso de formación para que aprendan a impedir la participación de sus hijos en dichos eventos. La dictadura cívico-militar del '76 preguntaba por TV “usted sabe dónde está su hijo en este momento”.

30 años de continuidad democrática y ejercicio de la participación ciudadana hacen que proyectos como el del Diputado Obiglio sólo tengan lugar en los sedimentos nostálgicos de antiguas represiones.

Mariano Denegris

Secretario de Prensa UTE-CTERA

Eduardo López

Secretario General UTE-CTERA